

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 37** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de renuncia.*

El Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo ha dictado Acuerdo de renuncia en relación a la solicitud de ayudas presentada por don Carlos Pillado Galindo, con NIF 50972728-J, al amparo de la Orden 523/2008, de 28 de febrero, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establece la regulación procedimental de las subvenciones del programa de promoción del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad de Madrid y la subvención por establecimiento como trabajador autónomo.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicho Acuerdo de renuncia se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en la calle Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 22 de febrero de 2012.—El Director General de Formación, PS (Orden 6417/2011, de 30 de noviembre), el Director de Área de Formación para el Empleo, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/11.709/12)